

= ACTA N° 639/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 12.867/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04520. SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE FLORIDA. SOLICITA PARA EL AÑO 2019 EL PAGO CONTRIBUTIÓN EN 8 CUOTAS A PARTIR DE MAYO 2019. RESOLUCIÓN:
1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda, a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana Rural con la Sociedad de Productores de Leche Florida, - ejercicio 2019-, conforme a los antecedentes existentes, en ocho cuotas mensuales y consecutivas venciendo la primera de ellas el 5 de mayo del corriente. 2)ESTABLECESE que previamente a la firmar del convenio, los gestionantes deberán acreditar el listado de los padrones que estarán incluidos en los convenios, independientemente de hacerlo previo al vencimiento de cada cuota ante eventuales bajas. 3)PASE para su notificación, a División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.868/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00731. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC 288, 378 Y 389. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2987 de la firma Asociación Civil LA TORRE (publicidad) por un importe de \$ 15.000; factura N° 107857 de la firma Periódico CAMBIOS (publicidad) por un importe de \$ 900 y Agro veterinaria EL ESTRIBO S.R.L. (varios) por un importe de \$ 3.720.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte el gasto correspondiente al Periódico CAMBIOS y a la Asociación Civil LA TORRE, corresponden al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de mantener informada a la población de todo el departamento de los quehaceres de esta Intendencia, y que por razones de urgencia debieron adquirirse insumos para el normal funcionamiento de las dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.869/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02922. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MARÍA DE FÁTIMA DE LEÓN ÁLVAREZ PARA EL PROYECTO FIDEICOMISO 2030. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto a partir del 27 de febrero próximo pasado, el arrendamiento de servicio que se mantiene con la Empresa Unipersonal María de Fátima DE LEÓN, conforme a lo expresado en anexo de actuación N° 119. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.870/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00086. SOCIEDAD

TRADICIONALISTA MANUEL FRANCISCO ARTIGAS. SOLICITUD DE ESCENARIO Y TECHADO DE SALÓN. RESUELVE: HABIENDOSE dado cumplimiento con la construcción y techado del escenario ubicado en Manguera de los Artigas, que fuera solicitado por la sociedad Tradicionalista Manuel Francisco Artigas de Casupá, archívese. = RESOLUCIÓN N° 12.871/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00212. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DEL MUSEO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: La necesidad de continuar contando con asesoramiento para gestionar el Museo Departamental de Florida, bajo la órbita de la Dirección General del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. CONSIDERANDO: Que el Sr. Carlos PÉREZ D'AURIA reúne las condiciones requeridas, habiéndose desempeñado satisfactoriamente en la gestión, supervisión y coordinación de las actividades promovidas en el referido Museo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato bajo la modalidad de arrendamiento de servicios a la Empresa Unipersonal Sr. Carlos PÉREZ D'AURIA, para continuar prestando los servicios descritos en el Visto y Considerando en el Museo Departamental de Florida, en iguales condiciones de su contrato anterior, desde su vencimiento y hasta la finalización del actual período de Gobierno. 2)CONTINÚE a la Asesoría Notarial, Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos a sus efectos. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, archívese en la Asesoría Notarial. ===== RESOLUCIÓN N° 12.872/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00683. CR D.T.C.R. OBSERVA OC 1070, 1072 Y 1097. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 35285/86 y 204 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (espectáculo artístico) y Rodolfo Juvenal GÓMEZ GIMÉNEZ (serv. vigilancia) por un importe total de \$ 52.630 y \$ 67.227 respectivamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, como así también que no se cumplió con el Art. 33 del TOCAF que establece “todo contrato se celebrará mediante el procedimiento de la licitación pública. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar respuesta inmediata a las necesidades en las diferentes dependencias, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 12.873/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01574. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PLAN VEREDAS DE FLORIDA. VISTO: Que el Proyecto “Plan Veredas de Florida” implica la gestión permanente de la Intendencia en los distintos acuerdos que necesariamente deben implementarse para su instrumentación. CONSIDERANDO: Que es oportuno autorizar a la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable que lidera las acciones, a firmar documentos vinculados al referido Proyecto en representación de la Intendencia, para agilizar las gestiones y dar respuesta

oportuna a los vecinos. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Sr. Arturo TORRES VÁZQUEZ C.I. 4.010.495-3, Director del Departamento de Desarrollo Sustentable, a suscribir los documentos relacionados con el “Plan Veredas de Florida” en representación de la Intendencia de Florida (IDF): 1- Documentos suscritos por la IDF con las Empresas Contratistas que ejecutarán las obras. 2- Documentos suscritos por IDF con República Micro finanzas S.A. (RMFSA) y el Vecino titular para la solicitud y gestión de crédito. 2)PASE para su conocimiento y efectos a la Asesoría Notarial. 3)SIGA al Departamento de Desarrollo Sustentable conforme a lo dispuesto por Resolución N° 11.775/18. =====
RESOLUCIÓN N° 12.874/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00369. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 4 TURNO COLMAN GARCÍA PATRICIA MARCELA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO HYUNDAI TUCSON OAD 1736 PADRÓN 903038068 LO QUE ESTUVO A DISPOSICIÓN DE ÉSTA SEDE. VISTO: Que el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Florida de 4° Turno, comunica mediante Oficio N° 26/2019, que el vehículo matrícula OAD 1736, permaneció a disposición de esa sede, desde el día 05/05/2018 hasta el día 24/09/2018, fecha en que por sentencia ejecutoria N° 47/2018, se dispuso el decomiso de la misma. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Hacienda - Contribución y Patente -act. N° 3. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR que el vehículo matrícula OAD 1736, no generó el impuesto de patente de rodados por el período comprendido entre el 05 de mayo de 2018 hasta el 24 de setiembre de 2018, por encontrarse

a disposición de la mencionada sede judicial conforme a lo que consta en Oficio detallado en el visto. 2)CONTINÚE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de notificar al propietario, y realizar los trámites que para el caso correspondan. 3)SIGA para su conocimiento y efectos al Departamento de Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.875/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03999. RAQUEL MARTÍNEZ. COMUNICA SITUACIÓN EN LA TERMINAL DEL DÍA 10 DE NOVIEMBRE 2018. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. Raquel MARTÍNEZ, haciéndole saber que se han adoptado las medidas correspondientes, con el fin de mantener el orden en Terminal de Ómnibus de esta ciudad, y preservar así la integridad de quienes por allí transitan, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)SIGA luego a conocimiento de la citada Terminal de pasajeros, solicitando se supervise con ahínco la higiene y bienestar de pasajeros y personal. 3)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.876/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00506. MARÍA CLAUDIA BIA ABDO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO MARCA BACCIO PADRÓN 50616 MATRÍCULA OAP 575. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Claudia BIA ABDO, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OAP 575, padrón N° 50616. ATENTO: Al informe agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del mes de setiembre de 2017 a la Sra. María Claudia BIA ABDO, del vehículo matrícula OAP 575, padrón N° 50616, conforme a la documentación acreditada. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada, y conferir vista de estas

actuaciones a quien se denuncia como adquirente de la moto Sr. Rubén RODRÍGUEZ domiciliado en Gral. Flores 653, para la regularización correspondiente. 3)FECHO y de no constatarse la regularización ordenada, siga al Departamento de Tránsito y Transporte, a los efectos que de constatarse la circulación del vehículo, adopte las medidas pertinentes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.877/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00256. MIGUEL ÁNGEL ROUS CAMACHO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO WINNER. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Miguel Ángel ROUS CAMACHO, solicitando la desvinculación del vehículo matrícula N° OBG 843, padrón N° 902619325. ATENTO: Al informe agregado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR a partir del 30 de junio de 2017 al Sr. Miguel Ángel ROUS CAMACHO, del vehículo matrícula OBG 843, padrón N° 902619325, conforme a la documentación acreditada. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado, y conferir vista de estas actuaciones a quien se denuncia como adquirente del vehículo Sr. Carlos CLAVERO, para la transferencia y regularización de adeudos. 3)CON informe del Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y regularizada la situación que fuere archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.878/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00039. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ CAMEJO. SOLICITUD DE CHAPA PARA DISCAPACITADO. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR la resolución N° 12.824/2019, en relación al N° de matrícula citado ya que debió decir N° OAD 3685, autorizándose al Departamento de Tránsito y Transporte a otorgar al Sr. José Ramón HERNÁNDEZ CAMEJO, matrícula ODI,

de acuerdo a lo expresado en el atento de la citada resolución. 2)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con lo dispuesto oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 12.879/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00492. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTOS CONTRATOS DE PASANTÍAS.

VISTO: El vencimiento de los contratos en calidad de pasantes que se encuentran a la orden del Departamento de Administración, Departamento de Obras e Hipódromo.

RESULTANDO: Que se cuenta con los procedimientos administrativos necesarios, para la efectivización de un llamado a concurso a pasantes jurídicamente vinculados a esta Intendencia, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública. CONSIDERANDO:

La necesidad de recursos humanos en las áreas de referencia, y conforme a la documentación agregada por el Departamento de Recursos Humanos. ATENTO: A lo expuesto. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Recursos

Humanos, a realizar un llamado a concurso a pasantes jurídicamente vinculados a esta Intendencia, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública, en el Escalafón

Administrativo Grado 1A. 2)APROBAR las bases que regirán el llamado, contenidas en anexo de actuación N° 5. 3)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones esté integrado por

el Director General del Departamento de Obras Ing. Guillermo LÓPEZ, el Director del Departamento de Tránsito y Transporte Sr. Heber SOUZA y el Director General del

Departamento de Administración Sr. José Pedro DELGADO. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos. =====

RESOLUCIÓN N° 12.880/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00473. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. VENCIMIENTO CONTRATOS DE PASANTÍAS (DIR.

GRAL. DE HACIENDA). VISTO: El vencimiento de los contratos en calidad de pasantes que se encuentran a la orden del Departamento de Hacienda. RESULTANDO: Que se cuenta con los procedimientos administrativos necesarios, para la efectivización de un llamado a concurso a pasantes jurídicamente vinculados a esta Intendencia, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública. CONSIDERANDO: La necesidad de recursos humanos en el área de referencia, y conforme a la documentación agregada por el Departamento de Recursos Humanos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso a pasantes jurídicamente vinculados a esta Intendencia, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública, en el Escalafón Administrativo Grado 1A. 2)APROBAR las bases que regirán el llamado, contenidas en anexo de actuación N° 5. 3)DISPONER que el Tribunal de Valoraciones esté integrado por el Director General del Departamento de Hacienda Sr. Oscar ARIZAGA, la Directora del Departamento de Contaduría Cra. Claudia ÁLVAREZ y el Director General del Departamento de Administración Sr. José Pedro DELGADO. 4)PASE a sus efectos al Departamento de Recursos Humanos. =====

RESOLUCIÓN N° 12.881/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00199. VECINOS DE REBOLEDO. EXONERACIÓN IMPUESTOS HÍPICAS A LLEVARSE A CABO EN REBOLEDO EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL CORRIENTE A BENEFICIO DEL HOGAR DE ANCIANOS CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1)EXONERAR a los Sres. Luis REBOLEDO y Daniel CEDRÉS, del impuesto de espectáculos públicos del evento realizado el 10 de febrero de 2019 en la localidad de Reboledo, conforme a los establecido en el Artículo 15 del Decreto 12/98 de la Junta Departamental de Florida, correspondiendo si abonar el

impuesto a los remates y asimilados creado por ley 12.700 modificativas y concordantes, dado que no tiene esta competencia para exonerar de este tributo creado por Ley Nacional. 2)PASE al Municipio de Casupá a fin de notificar a los interesados, e informar si posteriormente se efectivizó el pago referido en el numeral 1. 2)FECHO y comprobado que fuere el pago, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 12.882/19.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-04429. CARLA BICA. SOLICITA SE LE OTORGUE LA HABILITACIÓN MUNICIPAL PARA DESEMPEÑAR TAREAS COMO INSTRUCTOR EN CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Carla BICA, solicitando autorización para oficiar como “Instructora de manejo”. ATENTO: A los informes favorables de las oficinas de competencia y a la documentación acreditada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. Carla BICA C.I. 3.206.547-4, a oficiar como “Instructora de manejo” de vehículos, conforme a la documentación acreditada y al informa agregado por el Departamento de Tránsito y Transporte. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.883/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00548. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL DEL SEÑOR GERARDO DELUCA FICHA N° 1250. VISTO: Que el Departamento de Espacios Públicos, solicita la adecuación funcional del funcionario Sr. Gerardo DELUCA. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo informado por la citada Dirección, dada la antigüedad del funcionario, continua desempeñando funciones como Jefe de Carpintería, el aumento del trabajo por la cantidad de

nuevas obras que ha asumido el Gobierno Departamental, y por la responsabilidad de dicho funcionario, su repuesta constante y el manejo de su equipo. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 12. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Gerardo DELUCA, Ficha N° 1250, tareas interinas inherentes al Grado 10, del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 10 del citado Escalafón, a partir de su notificación, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose las compensaciones que posee. 2)PASE al Departamento de Espacios Públicos, para conocimiento, efectos y notificación del funcionario, continuando al Departamento de Administración - Recursos Humanos. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.884/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04143. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE CONCRETE LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la empresa Electrónica Rafael BERTINI. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente y que por otra parte el contrato fue ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con servicios externos para el mantenimiento de

los equipos de aire acondicionado de las distintas dependencias de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.885/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00612. GRACIELA BARRETO DIRECCIÓN LICEO FRAY MARCOS. SOLICITA APOYO PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES QUE VIVEN EN RUTA 94. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección del Liceo de Fray Marcos, solicitando apoyo para traslado de estudiantes que residen en Ruta N° 94. RESULTANDO: Que se trata de una nueva solicitud, sin antecedentes en años anteriores por lo que el tramo no fue contemplado en la Licitación N° 01/19 para traslado de estudiantes a Centros de Estudio. CONSIDERANDO: Que la situación se encontraría amparada en el convenio que mantiene esta intendencia y el MTOP. ATENTO: A la normativa vigente y a lo informado por los Departamentos de Desarrollo Social y de Abastecimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a compra directa para el adjudicar el servicio de traslado de estudiantes desde Ruta N° 94, al Liceo de Fray Marcos, en el marco del Convenio de referencia. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 3)REINGRESE con informe a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.886/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00668. CECILIA

UTARAVICIUS DIRECCIÓN LICEO 2 DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Directora del Liceo N° 2 -Cecilia UTARAVICIUS-, solicitando apoyo para el traslado del alumno Cristian Yoel GHAN LASALVIA, basando esta solicitud en que el adolescente con dificultades motrices que lo obligan a usar silla de ruedas. ATENTO: A lo informado por los Departamento de Desarrollo Social -act. 1-, y Abastecimientos -act. 7-, sugiriendo la posibilidad de realizar el traslado mediante el mecanismo de compra directa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar un llamado a compra directa para adjudicar el servicio de traslado del estudiante Cristian GHAN, desde su domicilio en Terrazas del Prado Español -calle Carlos Gardel - Vivienda 13- de la ciudad de Florida, al Liceo N° 2. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos y proceder en consecuencia. 3)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 12.887/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00434. GRUPO DE PADRES COLONIA 33 (NOCTURNO). SOLICITAN APOYO PARA EL REGRESO DE SUS HIJOS DESDE SAN RAMÓN A SUS DOMICILIOS RUTA 6 KMT. 99 A TRAVÉS DE CONVENIO ID FLORIDA-MTOP. VISTO: Que por resolución N° 12.813/2019 se facultó al Departamento de Abastecimientos a que sustanciara un llamado a compra directa para adjudicar el traslado de estudiantes al Liceo de San Ramón desde Colonia 33 Orientales-Ruta 6 Km. 99 ATENTO: A que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:1)ADJUDICAR a la firma RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Sandra Jacquelin (MARYPE) el traslado de estudiantes desde

Colonia 33 Orientales –Ruta 6 Km. 99- al Liceo de San Ramón por un monto de \$1.300 diarios de acuerdo al presupuesto acreditado durante el año lectivo con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 3)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para transporte de personas como lo establece el decreto 152/2012. 4)SIGA luego a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes para acceder a la partida mensual otorgada durante el año lectivo. =====

RESOLUCIÓN N° 12.888/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04200. ADEOM.
SOLICITA SE REVEA LA REVOCACIÓN DE LAS MULTAS QUE SE DETALLAN.
VISTO: Los recursos de reposición y apelación interpuestos por ADEOM contra las resoluciones de la Comisión Especial Asesora contra multas que por infracciones de tránsito se aplicaron a ciudadanos y que habrían lesionado según expresa "...derechos de nuestros asociados". RESULTANDO: Que el artículo 152 del Decreto 500/001 establece que "...Podrán interponer recursos administrativos, los peticionarios y las personas que se consideren directamente lesionadas en sus derechos o intereses por el acto administrativo impugnado". CONSIDERANDO: Que tratándose de actos administrativos con efectos particulares ADEOM no tiene legitimación activa, lo que hace manifiestamente improcedente el planteamiento recursivo, como lo dictamina la Comisión Especial Asesora

de Infracciones de Tránsito en informe adjunto a actuación N° 6 y doctrina referida.
ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo aconsejado por la citada Comisión. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)INFORMAR a ADEOM-Florida que los
recursos administrativos interpuestos carecen de legitimación activa, vulnerando el artículo
152 del Decreto 500/991. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental para su
notificación, con posterior reserva en la Comisión Especial Asesora de Infracciones de
Tránsito. =====

RESOLUCIÓN N° 12.889/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00714. JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE CONDICIÓN DE LA MUJER
REMITE RESPUESTA DE AFE A SOLICITUD DE PREDIO EN PRÉSTAMO O
COMODATO PARA LOGRAR UN REFUGIO DE MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA DOMÉSTICA DENEGANDO EL MISMO. RESOLUCIÓN:
1)HABIENDOSE tomado conocimiento del oficio remitido por AFE a instancias de la
Comisión de la Mujer de la Junta Departamental de Florida, pase para lo propio al
Departamento de Desarrollo Social, e informe de avances frente al tema que nos ocupa.
2)CUMPLIDO vuelva. =====

RESOLUCIÓN N° 12.890/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00794. DIRECCIÓN
GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE
HORAS EXTRAS A PERSONAL AFECTADO A COMEDORES DEL
DEPARTAMENTO EN SEMANA DE TURISMO. VISTO Y CONSIDERANDO: La
necesidad de organizar la prestación de servicios en los Comedores del Departamento
durante la Semana de Turismo, y de acuerdo a lo informado por el Departamento de

Desarrollo Social, y a los antecedentes relacionados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago de hasta 900 horas extras a los funcionarios afectados a la prestación de Servicios en los Comedores del Departamento desde el día 15 al 18 de abril inclusive del corriente año, según lo planificado por la Dirección de Desarrollo Social. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Social, Administración –Recursos Humanos- , y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 12.891/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04229. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN A EMPRESAS PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON ACCESO A TRANSPORTE PÚBLICO CONVENIO I.D. FLORIDA-DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE MTOP. VISTO: Que el Sr. José VIERA (BENJATOUR), presento renuncia a la adjudicación del traslado de Florida a Cerros de Florida. ATENTO: A lo sugerido por la CADEA, se procedió a consultar a la segunda empresa con el mejor precio, el Sr. Cono TIRELLI, quien manifiesta mediante la nota adjunta que cuenta con vehículos habilitados para el recorrido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. José VIERA (BENJATOUR), a la adjudicación del traslado de Florida a Cerros de Florida, realizada por Resolución N° 12.681/19, numeral 1). 2)READJUDICAR a la firma Sr. Cono TIRELLI, el traslado de Florida a Cerros de Florida, por un monto de \$ 33.000 mensuales impuestos incluidos, de acuerdo al presupuesto acreditado durante el año lectivo, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas. 3)PASE a intervención de la Contadora Delegada del

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Tribunal de Cuentas de la República, con posterior remisión al Departamento de Abastecimientos, para su conocimiento y notificación de los interesados. 4)SIGA luego a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo, así como también para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 12.681/19. 5)CONTINÚE al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que los vehículos se encuentran debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012, con posterior remisión a la Dirección de Desarrollo Social, a sus efectos correspondientes. 6)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

EN este estado, siendo el día dieciocho de Marzo de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "M" con un largo trazo vertical descendente.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "C" con un largo trazo horizontal descendente.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente